

## XIV

# PARROQUIAS SUPRIMIDAS

El huracán de 1836 no sólo arrasó los conventos de Úbeda, sino que también alcanzó a sus iglesias parroquiales.

Para no herir los sentimientos del pueblo, los responsables políticos dan tiempo al tiempo, y, cuando se hubieron calmado los ánimos de la población, continúan con su labor destructora. Es cierto que aquella reforma se imponía, pero no a costa del patrimonio artístico-histórico-cultural.

Respecto a las parroquias suprimidas, la primera noticia que tenemos nos la ofrece el cabildo municipal de 14 de mayo de 1842 que dice:

" Se previene que en esta ciudad no queden más Parroquias que la de San Pablo, San Nicolás, San Isidoro y San Pedro... que la Parroquia de San Pablo por estar ruinosa en razón a que hace poco tiempo se hundió, y su reedificación no se ha verificado con la solidez para esta clase de edificios, se traslade a la Yglesia del extinguido Convento de San Andrés en la que estaría el culto mejor y más proporcionado para los feligreses por ser más capaz y haber solamente de distancia de una a otra menos tal vez de veinte pasos. La de San Nicolás, a la Yglesia del extinguido Convento de la Trinidad por iguales razones casi que la anterior, y por la inmensa diferencia que hay entre las capacidades de una y otra, y que la de San Pedro se traslade igualmente a la de Santo Domingo por idénticas razones que las anteriores, a mas de que quedando suprimidas la de San Lorenzo, Santa María y Santo Domingo, es éste último local el más céntrico para todas ellas y el vecindario recibirá mejor y más prontamente los pastos espirituales".

### LA DIVISIÓN PARROQUIAL DE 1842

En el cabildo de 28 de mayo de 1842, la Ciudad acuerda nombrar una comisión para dividir la población en cuatro parroquias. Se designan al Alcalde primero don José María Orozco Zayas Ponce de León y a los regidores don Pedro Quesada y don Rafael Lozano.

Es el acta del cabildo de 4 de junio de 1842 un documento de gran importancia histórica ya que aporta noticias valiosas para la historia religiosa

de Úbeda tan castigada en aquellos años.

De cómo quedó dividida la jurisdicción eclesiástica de la ciudad, división que ha perdurado hasta hace escasos años, dicen los señores capitulares:

" En la ciudad de Úbeda a cuatro de junio de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos el Ylustre Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de sus sesiones con presencia del Sr. Vicario Eclesiástico para tratar del arreglo de las Parroquias y demarcaciones que en la actualidad deban tener San Ysidoro, San Nicolás, San Pedro y San Pablo, en cumplimiento de lo prebenido por Su Alteza el Serenísimo Sr. Regente del Reino, en 3 de mayo anteproximo, y por la Excma. Diputación Provincial y el Sr. Gobernador Eclesiástico del obispado de Jaén, sede vacante. La comisión compuesta de los señores Don José María Orozco, Alcalde Primero, Don Pedro Quesada y Don Rafael Lozano, regidores, manifestó que en virtud de lo anteriormente acordado por esta Corporación con el Sr. Vicario Eclesiástico, había conferenciado detenidamente acerca del mejor medio para formar órbitas perfectas a las quatro parroquias que quedan expresadas, y que son únicas de que se compondrá la población; que aún quando sus más vivos deseos eran nivelar en cuanto fuese posible el número de almas y Parroquias para que el vecindario y Piores estuvieran equilibrados, no obstante no podía menos de manifestar que no era dable por ahora practicarlo porque el círculo que actualmente tiene San Ysidoro debía quedar como se encuentra, menos la acera derecha de la calle Trinidad que toda ella debía pertenecer a la Parroquia de San Nicolás, perdiendo San Isidoro cuarenta y cinco vecinos fronterizos a la casa de los señores Messia, con las ciento noventa almas que están empadronadas en el lado referido: Que a pesar de que de esta suerte quedaba aún a San Isidoro con 4.794 almas y 1148 vecinos, sin embargo por hallarse muy bien situada la Iglesia y ser la más céntrica, no convenía disminuirla en ninguna otra parte: Que la de San Nicolás debía figurar con la propia extensión que hoy tiene y el aumento que se le de la calle Trinidad, quedando por consiguiente con 2.843 almas y 700 vecinos: Que a San Pablo debían agregarse las parroquias lindantes de Santo Tomás y San Millán, con toda la demarcación de estos anejos, perdiendo parte de su terreno con la acera derecha de la calle Real, que antes le pertenecía, y ahora es muy útil, oportuno y favorable que corresponda a la de San Pedro; cuya acera que empieza desde los Arcos de la Puerta de la Plaza de Toledo, y concluye en la calle Rua, contiene 176 almas y 38 vecinos, los que rebajados de 2.806 con 803 que correspondían antes estas tres parroquias sin este menoscabo, queda reducida su nueva demarcación a 2.710 almas y 765 vecinos: Que a la feligresía de San

Pedro debía incorporarse con sus demarcaciones completas las de Santa María, Santo Domingo y San Lorenzo, cuyas cuatro juntas forman el total de 2.563 almas y 594 vecinos, y con el aumento de la acera de la calle Real suman 2.739 almas y 632 vecinos, de manera que siendo el total número de las primeras en esta población y presente año 13.086 y de los segundos 3.272, es visto que divididos en cuatro partes de ellas tocan a:

San Ysidoro	4.794 almas	1.148 vecinos
San Nicolás	2.843 "	727 "
San Pablo	2.710 "	765 "
San Pedro	2.739 "	632 "
	-----	-----
Total	13.086 almas	3.172 vecinos

No ha sido posible equilibrarlas con un número igual de almas y vecinos por lo irregular de la población que en algunos puntos se encuentra más redonda y apiñada que en otros, y por lo que las dos parroquias solas de San Ysidoro y



Santo Domingo de Silos

San Nicolás, que ocupan la parte exterior de las murallas, contienen cerca de dos terceras partes de vecindario y están más bien situadas que las demás. Las siete restantes no componen dos feligresías tan numerosas, pero tienen bastante extensión y se hallan casi equiparadas. De aquí resulta que San Ysidoro, excede a San Nicolás, ésta a San Pablo, y éste a San Pedro, más todo está en una escala proporcional respectiva a su situación y por lo mismo hemos procurado buscar los centros para la mayor comodidad del vecindario, objeto primordial que nos propusimos y que debe recomendarse a las autoridades.

La comisión y el Sr. Vicario Eclesiástico expresaron también que siendo el centro de las cuatro

parroquias Santo Domingo, San Lorenzo, San Pedro y Santa María, la Yglesia de la primera y hallándose en muy buen estado sus edificios al paso que necesitaba varios gastos la de San Pedro para su conservación, así debía manifestarse a la superioridad además que la Yglesia de Santo Domingo es el verdadero centro de las tres feligresías incorporadas a San Pedro, siendo útil por lo tanto conservar aquel edificio con el nombre de San Pedro y reproducir a la Diputación Provincial las razones emitidas en 23 de mayo anterior a S.A.S. el Sr. Regente del Reino. Manifiestan también que la Yglesia de Santo Tomás había empezado a hundirse después de benida la orden para el arreglo de demarcaciones por lo qual urgía sobre manera la pronta incorporación de parroquias. Y oído con todo detenimiento el anterior parecer y las muchas consideraciones que verbalmente emitieron en la prolongada discusión que se abrió; después de resueltas todas las dificultades propuestas y contestando satisfactoriamente a las observaciones propias del caso, el Ayuntamiento se conformó con este dictamen firmando sus señorías y el Sr. Vicario Eclesiástico conmigo el Secretario que certifico.- Lorenzo Rubio Caparrós.- Antonio José de Torres, síndico.- Luis Gonzaga de Uceda, Vicario Eclesiástico".

## UN NUEVO REAJUSTE

Pese al anterior acuerdo, todavía sufre el proyecto un reajuste puesto que la parroquia de San Nicolás salta la línea de la calle Trinidad. Respecto a aquel reajuste dicen en el cabildo de 21 de julio de 1842:

" Se vió un informe de la Comisión para el arreglo de la demarcación de las parroquias en el que manifiesta que sin embargo de lo acordado en la sesión de 4 de junio, y en vista del oficio del Sr. Vicario Eclesiástico, para evitar que el expediente Canónico que en consecuencia del acta referida habría de formarse, pueden quedar aquellas en el estado que tenían antes de la citada sesión reduciendo la de San Ysidoro a las 4.985 almas con las 191 de la calle Trinidad que se le había desmembrado para la de San Nicolás: ésta a 2.652 rebajadas las 191 que se le habían aumentado de San Ysidoro. La de San Pablo a 2.886 con el aumento de las 176 que se le habían desmembrado para las de San Pedro, y ésta a la de 2.563, rebajadas las 176 que se le habían aumentado de San Pablo, y se acordó conformarse con el por encontrarlo arreglado y equitativo".

En el acuerdo de 24 de octubre de 1842 deciden que la parroquia de Santo Domingo de Silos continúe como tal y que la de San Pedro sea su filial.

Finalmente ni queda una ni otra y sí Santa María por su capacidad y peso histórico.

## **CULTO Y CLERO**

Al desaparecer el tributo del diezmo y al ser enajenados los bienes de la Iglesia, los gastos de culto y clero habían de recaer por reparto vecinal. Sobre ello dicen en acta capitular de 13 de diciembre de 1842:

" Una carga menos gravosa que el diezmo ha sustituido este tributo; pesa no obstante sobre una clase nueva de la Sociedad y es necesaria gran cordura, sumo tacto, recta justicia para exacionarla y hacerla soportable. Además la derrama del culto parroquial es pura contribución de los Ayuntamientos oyendo a los curas párrocos. El que habla ha procurado rebajar estos gastos y lo ha practicado el repartimiento para el año venidero porque tiene recomendado el término del expediente sobre incorporación y reducción de las nuevas parroquias a cuatro feligresías".

## **DE CÓMO SE ORDENA EL CIERRE DE LAS IGLESIAS SUPRIMIDAS**

Suprimidas cinco de las nueve parroquias de Úbeda, el Gobernador Eclesiástico de Jaén comunica al Concejo de Úbeda el inmediato cierre de las cinco parroquias. Así lo vemos en cabildo de 15 de junio de 1843:

" El Sr. Gobernador Eclesiástico de éste obispado, con fecha seis del corriente mes, me dice lo que copio:

Gobierno Eclesiástico del Obispado de Jaén, sede vacante: Haga Vd. entender dé su orden a los párrocos de las de Santo Tomás, San Millán, de esa ciudad y vice priores de San Lorenzo, San Pedro y cura de Santa María de la misma, cuyas iglesias se suprimen, que el día 12 del presente mes deben quedar cerradas sus respectivas Yglesias, excepto la de Santa María por ser correspondiente a la Colegial y San Pedro que queda de ayuda de Parroquia de la de Santo Domingo de Silos que se conserva, previniendo Vd. a los Párrocos de Santo Tomás y San Millán se agreguen a la parroquia a que se reúnan las suyas por ahora y hasta la resolución del Gobierno de Su Magestad. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y fines conducentes.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Úbeda 11 de junio de 1843.- Luis Gonzaga Uzeda.- Muy Iltre. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad".

## REAL ORDEN

" Ministerio de Gracia y Justicia: El Regente del Reino se ha servido dirigirme con fecha 30 de Abril el decreto siguiente: Enterado del expediente instruido canónicamente por el reverendo Obispo electo de Jaén<sup>531</sup> para la supresión de Parroquias en aquella Diócesis, del cual resulta que tanto en la Capital del Obispado como en otros puntos puede hacerse la reducción combeniente al mejor servicio de la Yglesia y del Estado, como Regente del Reino, en nombre y durante la menor edad de la Augusta Reina Doña Ysabel segunda, vengo a decretar lo siguiente:

En la ciudad de Úbeda quedarán las parroquias de San Pablo, San Nicolás, San Ysidoro y San Pedro, siendo San Millán ayuda de parroquia de San Pablo y San Pedro ayuda de Santo Domingo de Silos.<sup>532</sup>

Este Ayuntamiento en su virtud acuerda que inmediatamente se haga en los tres libros del Registro Civil las oportunas anotaciones a fin de que conste que están suprimidas las cinco parroquias de Santo Tomás, San Millán, Santa María, San Lorenzo y San Pedro, de las cuales las dos primeras se incorporarán a San Pablo y las tres últimas a Santo Domingo, quedando hoy existentes tan sólo las cuatro parroquias de Santo Domingo, San Pablo, San Nicolás y San Isidoro. En igual forma se acordó que de esta acta se saque copia certificada por el infrascripto, bastante a justificar la supresión de las cinco mencionadas parroquias cuyo documento se archive por separado en el de ésta municipalidad; y por último se resolvió que se diese al Sr. Juez de Primera Instancia el oportuno conocimiento para que conste en el Juzgado y también a las demás autoridades".

En el anterior cabildo constan las parroquias suprimidas en Jaén, Baeza, Andújar y Santisteban del Puerto.

## LAS DESAMORTIZACIONES

El primero de los despojos que sufre la Iglesia en sus beneméritas obras pías fue en tiempos de Carlos IV quien por Real Decreto de 19 de septiembre de

---

<sup>531</sup> D. Antonio Martínez de Velasco.

<sup>532</sup> Santo Domingo de Silos queda abierta aunque con el nombre de San Pedro.

1798 ordena la enajenación de bienes sujetos a fundaciones piadosas. Años mas tarde se enajenan los pertenecientes a hospitales, cofradías, memorias, fundaciones, capellanías etc... que la piedad del pueblo acumuló durante siglos de forma altruista y generosa.

En esta desamortización, pese a la influyente intervención del Ayuntamiento de Úbeda, se pierde el "Olivar de la Virgen", propio de la Cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe, junto al Arroyo de Valdecanales.

Fiel y aventajado discípulo de Carlos IV fue el tristemente célebre Mendizábal, quien despoja al pueblo en su arte y en sus tradiciones. No tiene justificación aquel anti clero a no ser para arrebatarle sus bienes so pretexto de estar en "manos muertas", yendo a parar a otras nuevas "manos muertas" en perjuicio de las clases humildes, pues subastados los bienes de la Iglesia se adjudican a personas aprovechadas por un puñado de reales. Eran los aires imperantes o la saña de los enemigos de la religión. El año 1836 representó un gran revés para la historia y para el arte, labor destructora que se redondea y completa cien años más tarde.